

Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto de Ercros

El consejo de administración de Ercros, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 5 del reglamento del consejo y como desarrollo de lo previsto en el capítulo X del reglamento del consejo de administración y la recomendación 4ª del Código de Buen Gobierno Corporativo, ha aprobado por unanimidad en su sesión del 18 de febrero de 2016 la presente política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto de Ercros, que pasa a formar parte del cuerpo normativo interno.

El consejo de administración es el responsable al más alto nivel de establecer y supervisar mecanismos adecuados de comunicación y relación con los accionistas de la sociedad, en el marco de la defensa del interés social, de conformidad con los siguientes principios:

- **Cumplimiento de la ley, las recomendaciones de gobierno corporativo y la normativa interna** (código de conducta ética y reglamento interno de conducta en materias relacionadas con el mercado de valores), en especial las normas sobre el abuso de mercado y el tratamiento de la información privilegiada y de la información relevante, respetando en todo caso el deber de lealtad para con la sociedad.
- **Cooperación con las autoridades y los organismos reguladores** de los mercados de valores.
- **Transparencia, veracidad y simetría** en la difusión de la información comunicada.
- **Igualdad de trato y no discriminación** en el reconocimiento y el ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflicto de intereses. Sin perjuicio de este principio, Ercros podrá adaptar los canales de comunicación en función de los destinatarios y de las necesidades que a estos efectos se detecten en cada momento.
- **Protección de los derechos e intereses legítimos** de todos los accionistas.
- **Información continuada y permanente**, y no únicamente con motivo de la celebración de la junta general de accionistas, y **establecimiento de cauces de comunicación** para facilitar el intercambio de comunicación.
- **Afinidad con el interés social.**

Estos principios serán de aplicación a la información facilitada y a las relaciones de Ercros con accionistas, inversores institucionales, mercados y demás partes interesadas, tales como entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, asesores de voto, agencias de calificación e información, etc.

Los principales canales de comunicación que utilizará Ercros, de forma específica, para incrementar la difusión de la información y el contacto con los accionistas y las demás partes interesadas, además de la junta general de accionistas y la remisión de información a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") para su puesta a disposición del público son:

- La oficina del accionista, que está accesible presencialmente, por teléfono o por correo electrónico.
- La página web corporativa y, más concretamente, la sección "Accionistas e inversores".
- El foro electrónico del accionista, habilitado entre la convocatoria y la celebración de la junta general de accionistas.
- El *newsletter* de los accionistas, que se remite individualmente previa solicitud.
- Reuniones informativas, colectivas o individuales, tras la publicación de información financiera o hechos relevantes.
- *Road shows*, a nivel nacional o internacional, destinados a la búsqueda de nuevos inversores, en los que podrá contar con el asesoramiento de expertos.



Antonio Zabalza Martí
Presidente y consejero delegado de Ercros